



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11081

Jueves 7 de Octubre de 2010

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berrueth
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 269 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 847 2
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-557 a XIII-560 2-3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-55 y 141 3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-90 4
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-540 a XXI-555 4-7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-91 y XVI-23 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2010 - Disp. Nº 12, 363 a 377 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 269/10.

Rawson, 27 de Septiembre de 2010.

VISTO:

La Ley IX N° 75 antes Ley 5639, Disposición N° 13/00-DGIMyPC; las Resoluciones N° 127/06-SP, N° 311/07-SP, N° 136/10, N° 257/10-SP, N° 262/10-SP; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley IX N° 75 faculta a la Autoridad de Aplicación para establecer zonas y épocas de pesca permitidas, periodos de veda, restricciones de acceso, sean locales o generales, temporarias o permanentes;

Que por Disposición 13/00-DGIMyPC se estableció una zona exclusiva para la operatoria de embarcaciones menores a 21 metros de eslora frente a Comodoro Rivadavia;

Que por Resoluciones N° 127/06-SP y N° 311/07-SP se crearon zonas de veda total permanente y temporaria respectivamente;

Que resulta necesario ratificar la zona establecida por Disposición N° 13/00-DGIMyPC y también las vedas creadas por las Resoluciones N° 127/06-SP y N° 311/07-SP;

Que por Resolución N° 136/10-SP se implementaron dos áreas de veda, una en la zona norte y otra en la zona central del Golfo San Jorge;

Que por Resolución N° 257/10-SP y a fin de determinar el estado de situación de los recursos pesqueros en aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge, se autorizó una prospección con buques congeladores tangoneros y fresqueros de altura;

Que por Resolución 262/10-SP se prorrogó la citada prospección en el Golfo San Jorge para recabar mayor información biológico-pesquera, autorizando a los buques fresqueros a continuar operando hasta las 00:00hs del día 28/09/10;

Que durante la prospección se observaron, para el recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*), condiciones similares a las anteriormente detectadas para esta época del año;

Que asimismo deben atenderse las necesidades socio-económicas del sector pesquero;

Que en este contexto se considera pertinente autorizar la operatoria de los buques fresqueros con especie objetivo merluza, condicionados al monitoreo permanente y en cumplimiento de la normativa vigente, particularmente el uso obligatorio de dispositivos de selectividad para todos los buques pesqueros arrastreros (Resolución 8/10-CFP);

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILÍTASE para la pesca de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el Golfo San

Jorge a los buques fresqueros, autorizados a operar en aguas jurisdiccionales de Chubut, a partir de las 00:00hs del día 28 de Setiembre de 2010.

Artículo 2°.- RATIFÍCASE las Resoluciones N° 127/06-SP (área de Robredo) y N° 311/07- SP (área de Quintano) que establecen zonas de veda para protección de los recursos pesqueros y también la Disposición 13/00-DGIMyPC que establece un área exclusiva para la operatoria de embarcaciones menores a 21 metros de eslora (frente a Comodoro Rivadavia).

Artículo 3°.- LAS embarcaciones fresqueras autorizadas a operar en jurisdicción de Chubut deberán utilizar dispositivos de selectividad para buques pesqueros arrastreros, en el marco de la Resolución 8/10-CFP.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 847

24-09-10

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TRANSPORTE JANEVSKI S.R.L., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-333770-4 – C.U.I.T. N° 30-70952497-2, con domicilio en Gobernador Galina N° 496, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Septiembre de 2010, la constancia NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-557

27-09-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REYNOSO, Paulina Yolanda (M.I. N° 04.159.668

- Clase 1940), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-558 27-09-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ PEDROZO, Dora Elena (M.I. N° 10.027.713 - Clase 1951), en un (1) cargo Gabinetista titular en la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-559 27-09-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MARTHALER, Daniel (M.I. N° 11.897.956 - Clase 1956), en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas titular de la Escuela N° 132 jornada simple de Cerro Radal, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Re-

glamentaria no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-560 27-09-10

Artículo 1°: APROBAR cinco mil seiscientos dieciocho (5.618) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2010, doscientas cuarenta y dos (242) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2010 y quince (15) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2010, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-55 27-09-10

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder de acuerdo a lo establecido por los Artículos N° 152° y 153° de la Ley I N° 18 – Sección II – Primera Parte, por presuntas irregularidades cometidas en la “103 Expo Rural 2010 Rafaela y la región”, realizadas en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, entre los días 12 de agosto de 2010 al 16 de agosto de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Gírense las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de la tramitación del Sumario Administrativo.

Res. N° 141 29-09-10

Artículo 1°.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 04/10 MCETel, a la señora Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones, al señor Gustavo VÁZQUEZ, agente dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones, ambos pertenecientes a la Dirección de Administración, y el señor Raúl SOUTO, de profesión mecánico, agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Turismo y Áreas Protegidas.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-90 **27-09-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Petrominera Chubut Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N° 16.363.942 – Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico – con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente citado en el Artículo precedente, en Petrominera Chubut Sociedad del Estado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Edgardo ALVAREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-540 **23-09-10**

Artículo 1°.- Apruébese al doctor GRISSETTI Enrique Osvaldo (M.I. N° 16.892.392– Clase 1955) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-541 **23-09-10**

Artículo 1°.- Apruébese a la doctora BORINI Rosa Ana (M.I. N° 11.069.476 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo

mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2000.-), a partir del 12 de mayo de 2010 por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-542 **23-09-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 111/10 al agente UGARTECHE Enrique Ignacio (M.I. N° 4.552.698-Clase 1946) con funciones en el Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2010.

Res. N° XXI-543 **23-09-10**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente RIAL, Nilda Inés (Clase 1952 – M.I.N° 10.422.945) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-544 **23-09-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de Junio de 2010 a la agente DELGADO, Luzdemia Ludy (Clase 1958 – M.I. N° 12.124.484), en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel, liqui-

dese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-545 23-09-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente PRATESI Julio Jorge (M.I Nº 16.300.166 – Clase 1963) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Área Asistencial Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-546 27-09-10

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 5734-10-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. Nº 7.818.662).

Res. N° XXI-547 28-09-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente GUERRERO Laura Ofelia (M.I Nº 16.152.258 – Clase 1963) con funciones a cargo de la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte

de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-548 28-09-10

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente GONZALEZ Liliana Ruth (M.I. Nº 14.233.098- Clase 1960) con funciones en la Dirección Provincial de Maternidad Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2010 por el término de un (1) año, podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 24 – Maternidad e Infancia - Actividad 1- Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-549 28-09-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 y prorrogado por Resolución Nº XXI- 235/09 al agente GARCIA Juan José (M.I. Nº 11.237.850 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77

- Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-550 28-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente SEGUEL, María Mercedes (Clase 1952 – M.I.Nº 10.170.250) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Jerarquía 2, Categoría 6, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-551 28-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, María Rosa (Clase 1952 – M.I.Nº 10.028.549) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-552 28-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por el agente VILLALBA,

Claudio Ramón (Clase 1964 – M.I.Nº 17.130.821) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-553 28-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ARZAINA, Sonia Mabel (Clase 1950 – M.I. Nº 6.427.224), cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 08, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73, Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-554 28-09-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente UHLIR, Anabela Lis (Clase 1976 – M.I. Nº 25.215.105) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funcio-

nes en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-555 28-09-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2010 la renuncia interpuesta por la agente COMINELLI, Juana Pierina (Clase 1951 – M.I. N° 17.235.365) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N° IV-91 MFyPS y XVI-23 IPVyDU 28-09-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Silvana Fernanda SOTO (M.I. N° 29.908.922 – Clase 1983) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), dependiente del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 16 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente citada en el Artículo precedente, en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvana Fernanda SOTO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disp. N° 12 03-09-10

Artículo 1°): CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Agosto de 2010, el que se fija en 474,62 puntos.

Disp. N° 363 23-08-10

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Norma Beatriz KUNDT D.N.I.N°18.505.640, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 12-03-86 al 08-04-87, del 14-04-87 al 28-02-88, del 02-03-88 al 13-03-89, del 21-03-89 al 04-03-91, del 17-03-91 al 11-04-93, del 13-02-94 al 17-02-94 y del 24-02-06 al 22-02-09, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y SIETE (07) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-10-06 al 02-12-07, del 18-09-08 al 21-09-08, del 21-10-08 al 03-12-08, del 07-04-06 al 03-09-06, del 29-02-08 al 07-09-08, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 09-04-87 al 13-04-87, del 12-04-93 al 12-02-94 y del 23-02-09 al 02-03-09.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 364 23-08-10

Artículo 1°):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Yolanda Ester PIROLA D.N.I. N° 10.422.592, durante el período correspondiente del 01-09-01 al 31-03-10, totalizando OCHO (08) AÑOS Y SIETE (07) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 365 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Orlando César LOPEZ D.N.I. N° 7.816.626, en la Policía de la Provincia por el período del 02-05-73 al 30-10-78, totalizando CINCO (05) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 366 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Darío Eduardo PACHECO D.N.I. N° 7.815.956, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por los períodos del 12-12-63 al 07-02-77 y del 08-03-77 al 04-09-79, totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 08-02-77 al 07-03-77.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 367 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Ernesto Atilio PASCUALICH L.E. N° 8.153.105, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 23-03-77 al 07-04-81, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del 08-04-81 al 18-03-83, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete del 19-03-83 al 13-03-84 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por los períodos del 03-04-84 al 31-03-93 y del 03-10-93 al 15-11-93 totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, UN (01) MES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-04-93 al 02-10-93, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-03-83 al 18-03-83 y del 18-04-84 al 14-08-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 368 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios pres-

tados por el Señor Félix Omar TORRES D.N.I. N° 7.813.705, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 13-06-67 al 31-10-76, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros no computándose período de licencia sin sueldo del 01-11-76 al 31-01-77.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 369 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Adolfo LAMBLIN D.N.I. N° 6.067.792, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 04-01-95 al 25-09-98, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 370 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Dante Abel ARDENGHI D.N.I. N° 13.438.053, en la Secretaría de Salud por el período del 21-04-89 al 01-09-94, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 371 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Aldo Antonio BROZZO D.N.I. N° 4.610.915, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 11-12-83 al 15-08-84, totalizando OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 372 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Querubín SOLIS D.N.I. N° 7.328.693, en la Municipalidad de Trelew por el período del 02-07-73 al 12-04-77, totalizando TRES (03) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 373 23-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Alicia QUEZADA D.N.I. N° 10.028.465, en la Secretaría de Salud (Hospital Regional de Comodoro Rivadavia) por el período del 14-12-73 al 30-03-82, totalizando OCHO (08) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 374 25-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Enrique Heraldo REYNOSO D.N.I. N° 7.888.602, en la Municipalidad de Trelew por los períodos del 29-07-77 al 21-09-77 y del 01-12-78 al 07-04-79, totalizando SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 375 25-08-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Silvia del Valle GONZALEZ L.C. N° 6.522.241, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-10-78 al 01-12-79, del 10-03-80 al 01-03-81, del 09-03-81 al 06-12-81 y del 01-03-82 al 25-04-85, totalizando SEIS (06) AÑOS Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo por el período del 26-04-85 al 19-09-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Mendoza a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 376 06-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Rodolfo Juan SUVELJAK D.N.I. N° 13.564.214, en la Policía de la Provincia por el período del 01-03-78 al 02-08-84, totalizando SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 377 06-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Estela Carmen ARREDONDO D.N.I. N° 6.427.528, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-02-73 al 31-12-73, en la Secretaría de Salud por el período del 01-08-74 al 31-12-76 y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 19-05-76 al 21-06-80, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 13-04-72 al 31-01-73 y del 14-01-74 al 31-07-74.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTILLA MANUEL CARLOS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 29 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN LOPEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 14 de Mayo de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno

Nardo, en los autos caratulados: "REGUILO, NESTOR FLAVIO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 775/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR FLAVIO ABEL REGUILO, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

Publíquese por 3 días. Esquel, 02 de Julio de 2008.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-10 V: 12-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2 do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DEL CARMEN BALAGUER y EDUARDO EUGENIO STEFANOWSKI, a tomar intervención en autos: "BALAGUER, MARIA DEL CARMEN Y STEFANOWSKI, EDUARDO EUGENIO S/SUCESION" Expte N° 1966/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2010. Secretaria Dra. Gabriela Susana Altuna.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-10-10 V: 12-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. TERESA LILIANA MELI, para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, DARIO RUBEN C/MELI TERESA LILIANA S/DIVORCIO VINCULAR (000513/2010)".- Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial".- Puerto Madryn, 15 de Septiembre de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CUCHALLO CLAROS NEPTALÍ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 17 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÑANCUFIL GUILLERMINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 06-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Sánchez Calot, se hace saber al Señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) Ex – Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en los Autos N° 23.803, año 2006, caratulados: COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006, se ha dictado el Acuerdo Registrado bajo el N° 290/10, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil diez VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo expuesto y normas legales citadas este TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Gilberto Alfredo STURTZ (DNI N° 12.064.345) /Ex Presidente) y ... por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.828,53) por la falta de rendición de cheque por \$ 2.220,50.- ... Segundo:... Tercero:... Cuarto:... Fdo.; Cr. Sánchez Calot – Presidente; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal; ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), Septiembre 30 de 2.010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 06-10-10 V: 08-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRUIT JUAN OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 27 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-10-10 V: 07-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARDO OYARZO JOSE NEMESIO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados "GALLARDO OYARZO JOSE NEMESIO S/SUCESORIO", Expte N° 257/2009.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2.009.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 05-10-10 V: 07-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 1°Piso, en autos "POZA, PEDRO S/JUICIO Sucesorio" Expte N° 1629/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-10-10 V: 07-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MYERS, EDUARDO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 699 Año 2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MYERS, EDUARDO JORGE, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 21 de Septiembre de 2010.-
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-10-10 V: 07-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "ESPEJO DOMINGO SALOMON S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 1762/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DOMINGO SALOMÓN ESPEJO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-10-10 V: 07-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JOSEFA ANGELICA ZALAZAR; FORTUNATO DE JESÚS SALAZAR y OLGA MABEL SALAZAR para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "ZALAZAR, JOSEFA ANGELICA; SALAZAR, FORTUNATO DE JESÚS y SALAZAR, OLGA MABEL S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2014/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2010.- Secretaría N° 4, Viviana Mónica Avalos.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-10-10 V: 07-10-10

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "CORTADA, ADRIAN C/SUCESORES DE GERMAN MONTENEGRO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 249/06 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 16 de Octubre de 2010 a las 13:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad el automotor marca FIAT, Modelo DUCATO 2.8 D MAXI GRAN VOLUMEN, Motor FIAT N° 22602676186132144444, Chasis FIAT N° ZFA230000X5631611, Tipo 1,3 FURGON, Modelo año 1999, Dominio CUE-609; y el automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 3 puertas POWER, con aire acondicionado, Chasis N° 9BWCBOSE07T048696, Motor N° UNF 397112, sin patentar, nuevo sin uso, Modelo año 2008, equipado con crique, llave ruedas y rueda de auxilio, color rojo. - EXHIBICIÓN: El bien se exhibe diariamente en horario de comercio en calles Alsina Esq. Hipólito Yrigoyen de esta ciudad. - INFORMES: Italia N° 846, of. 19 – TE: 156242443 al martillero actuante. - CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. - SUMAS A ABONAR EN EL ACTO DE LA SUBASTA: 10% de seña a cuenta del precio; 5% de comisión a cargo del comprador y 1% de sellado del boleto de remate. - SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. - El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22.977) bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. - Se deja constancia que el vehículo CUE-609 Fiat Ducato Furgón registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2005 a 03/2009 por la suma de \$ 1.827,28 al 08-04-2009; y no registra deuda por infracciones de tránsito en esta ciudad; y con respecto al vehículo Volkswagen Gol año 2008 sin patentar el mismo no posee deudas ni de patentamientos ni de infracciones de tránsito. -

Comodoro Rivadavia, Septiembre 29 de 2010. -

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 06-10-10 V: 07-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la

ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SERVIPAT S.H. s/ QUIEBRA» (Expte. 812 Año 2006), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario EL CHUBUT, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el rodado identificado como Fiat Modelo 619 N1, 1975 Dominio VTO 447 Chasis N° 619N1B7888, N° de Motor 821002031S004622A, en el estado en que se encuentra y con los faltantes que surgen del mandamiento de secuestro. -

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Mitre N° 372 de Puerto Madryn, o a los teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

El Remate: Se realizará en Pasaje 1° de Marzo N° 573 de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 11 de Octubre de 2010, a las 17:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y 5% en concepto de comisión del martillero. - Posturas bajo sobre Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Gastos de traslado: los gastos y tareas que demanden el traslado de los bienes muebles objeto de la subasta, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes. Gastos de inscripción de dominio: Serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos, sellados, tasas, impuestos y honorarios necesarios para la transferencia, como así también los que demande su registración. Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaria, 01 de Septiembre de 2010. -

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 07-10-10 V: 08-10-10

ASOCIACIÓN MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el

Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2010 a las 15:00 hs. en el Hotel Rayentray sito en el Boulevard Almirante Brown N° 2889 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2°) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del órgano de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado el 10 de Diciembre de 2009.
- 6°) Tratamiento nota enviada al INAES por el Expte. 4796/07
- 7°) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.-

ROLANDO LUIS ARIAS
Presidente

HECTOR RUBEN GONZALEZ
Secretario

I: 06-10-10 V:08-10-10

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 454 de fecha 03 de Septiembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Rectificación del punto 2 de la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 24/08/98.
2. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por asamblea N° 19, y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 11/07/2003 y 25/11/04, respectivamente.
3. Ratificación del aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 27/10/09, Punto 2.

4. Rectificación del aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria N° 35 de fecha 02/12/2009.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 454 de fecha 03 de septiembre de 2010 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.-
2. Consideración sobre el destino de las utilidades y distribución de dividendos.
3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el Ejercicio 2010/2011.
4. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
5. Rectificación del monto correspondiente al aumento de capital aprobado por Asamblea N° 23 y ratificado por Asamblea N° 26 de fechas 26/01/2004 y 25/11/04 respectivamente.
6. Consideración de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial Ley IX N° 36 (Ex 4009)
7. Consideración de Canje de Activos de la Institución, por acciones de empresas energéticas, Propiedad de la Provincia del Chubut.
8. Conformación de Autoridades del Directorio del Banco del Chubut S.A.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
10. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "A"
11. Consideración de Designaciones de Síndicos Titulares y Suplentes en representación de accionistas Clase "B"

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles.-

Dr. CARLOS GARCIA LOREA
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-10 V: 08-10-10

“ODONTOCOM Sociedad Anónima”

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de OCTUBRE de 2010 a las 19:00 horas, en la

sede social de la empresa, cita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.

3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

4to.) Consideración del número de miembros que conformara el Directorio y elección de los mismos.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 21:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 01-10-10 V: 07-10-10

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día martes 29 de Octubre de 2010 a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;

2. Considerar, y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2009-30/06/2010), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Jorge Amado Gutiérrez (Presidente) – Carlos Resler (Secretario).

Colegio Publico de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario C.P.A.C.R.

I: 06-10-10 V: 08-10-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. BARRAZA, Pedro Guillermo (MI N° 14.667.326), de lo dispuesto por el Decreto N° 1405/10, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – 18 (Antes Ley N° 920), Artículo 62° - inciso 3)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA :

VISTO: El Expediente N° 130-ME-04; Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó Sumarió Administrativo dispuesto por Resolución XIII N° 60/05, tendiente a investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que le pudieran caber a los docentes BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, a raíz de haberse anunciado la Directora de Personal Docente, que los nombrados fueran sancionados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con exoneración y limitación de funciones y exclusión de los listados de Ingreso a la Docencia y aspirantes a provisionalidades y suplencias por el término de cinco (5) años respectivamente;

Que aunque los mencionados docentes fueron sancionados en la Provincia de Buenos Aires en febrero del año 1997 y noviembre del año 1995 respectivamente, el Ministerio de Educación recién toma conocimiento de tales circunstancias en mayo del año 2003;

Que asimismo la causa sumarial ilustra, sobre la Resolución N° 1437/92 del Consejo Provincial de Educación, dictada en julio del año 1992, mediante la cual el Consejo Provincial de Educación, dispuso la suspensión preventiva del docente BARRAZA en el cargo de Maestro Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia y la limitación para la inscripción en cargos docentes con respecto a la agente BARE a consecuencia de haber tomado conocimiento que en la Jurisdicción del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires se había ordenado instruir Sumarios Administrativos a los docentes mencionados, que los mismos habían sido suspendidos preventivamente en todos los cargos y denunciados penalmente;

Que si bien surge del informe emitido por el Juzgado de Transición N° 1 de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 90 del Sumario Administrativo, que en la causa penal caratulada "Sanguinetti de Richmond, Noemí s/denuncia falsificación de Documento imputado BARRAZA, Pedro y BARE Myriam, en Patagones", en las fechas 16 de julio de 1998 y 29 de julio de 2005 se declaró extinguida la acción penal respecto de los imputados BARRAZA y BERE, respectivamente, los nombrados nunca acreditaron la circunstancia, conforme lo nombrado por el Artículo 88 del Estatuto de Personal Docente de la Ley VIII N° 20; Que no obstante lo expuesto, la sanción de Exoneración aplicada a BARRAZA en la Provincia de Buenos Aires, hecho que aconteció con posterioridad a su ingreso como docente titularizado en esta jurisdicción, configura actualmente un impedimento para la continuidad del mismo en el cargo, aun cuando se encuentre suspendido preventivamente sin goce de haberes, sujeto a los efectos de la medida dispuesta por la Resolución N° 1437/92 CPE, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso f del Artículo 10° de la Ley I N° 74 de aplicación supletoria conforme lo previsto en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal;

Que encontrándose expresamente prohibido el ingreso a la Administración Pública de quienes hubiesen sido exonerados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, mientras no hubieran sido rehabilitados (Artículo 4°, inciso a) de la Ley I N° 74), esta prohibición legal constituye una causal de inhabilidad sobreviniente, en tanto configura un impedimento para la continuidad del agente en el cargo, correspondiendo que cese inmediatamente de producida tal situación (Artículo 10°, inciso i) del Decreto N° 1330/81;

Que en tal sentido se expidió la ex Directora de Sumarios, mediante Dictamen N° 066/07, aconsejando que corresponde el cese de funciones en todos los cargos que posean, dependientes del Ministerio de Educación, de los señores BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, por aplicación de lo establecido en la Ley I N° 74, de aplicación supletoria conforme lo dispone el Artículo 113° del mismo cuerpo legal, en cuanto dice: Artículo 10°: El cese del agente se producirá por las siguientes causas: ... Incisos f) Estar comprendido en disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad e i) Ocultamiento de impedimentos para el ingreso, y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley citada, Artículo 10° inciso i) el que reza que "Si los impedimentos sobrevinieren luego del ingreso del agente, deberá cesar inmediatamente de producida dicha situación";

Que la Dirección de Personal Docente, a fojas 76, informa que la señora BARE, Miriam no figura en los registros como personal del Ministerio de Educación;

Que por el motivo expuesto en el Considerando anterior, no corresponde la aplicación de sanción disciplinaria, a la señora BARE, por no pertenecer actualmente a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 133 se procedió a notificar por los medios establecido en el artículo 62 inciso 3 de la Ley I N° 18 al señor Pedro Guillermo BARRAZA;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que el Asesor General del Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar el cese de funciones del docente señor BARRAZA, Pedro Guillermo (M.I N° 14.667.326 - Clase 1962), en el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I N° 74, Artículo 10°, inciso f) y Artículo 10° inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1330/81, de aplicación supletoria, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 113° del citado Estatuto del Personal de la Administración Pública; todo ello en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-
DECRETO N° 1405.-

I: 30-09-10 V: 14-10-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE BARRIOS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

"PROMEBACH"

Obras Financiadas con los recursos del tesoro Provincial.

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

"Complementamiento de Defensas y Paseo Costero Río Chubut, sector B° San Ramón y Area 11 de la localidad de Rawson".

LICITACION PUBLICA N° 17/10

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.829.413,94.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 7.658.827,87
Registro Provincial de Obras Públicas.

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): Ciento Ochenta (180).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.829,41

GARANTIA DE OFERTA: \$ 38.294,14

FECHA DE APERTURA: 15/11/10 A partir de las 9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15/11/10 hasta las 9:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: En la sede del IPVyDU – Don Bosco N° 297 Rawson.-

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

Todos los valores son a AGOSTO 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede Local Correspondiente.-

I: 01-10-10 V: 07-10-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 10/10**

“Construcción de Hogar de Niños en la ciudad de Trelew”.

Obras financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 3.981.894,67

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.778.273,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 39.818,95.-

Valor del Pliego: \$ 3.981

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a AGOSTO 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en

Delegación de la zona.- Apertura continuada de licitación al término de apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 01-10-10 V: 07-10-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 41/10**

OBRA: “Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante” en DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 29.938,76.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.566.179,62

Valor del Pliego: \$ 750,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 26 de Octubre, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudio y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 26 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 01-10-10 V: 07-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 32/10-SIPySP

Obra: **Reparación y Ampliación Muelle de Madera.**

Ubicación: Puerto Rawson.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 635.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta (\$ 6.350,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millo-nes Quinientos Cuarenta Mil (\$ 2.540.000,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Rawson

Plazo de Ejecución: Noventa (90) Días Corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puer-tos.

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Octubre de 2010, a las 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Octubre de 2010-09

Hora: 11:00 Hs.-

Expediente N° 6180/10-SIPySP

I: 04-10-10 V: 08-10-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de 1era. – Taller – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive Poseer estudios primarios completo.

Experiencia certificada no menor a un (1) año en tareas de ayudante de cualquier oficio, con conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeñara, de herramientas, repuestos y elementos de taller. Contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la administración lo de-

signe, en campaña y/o lugares alejados de sus resi-dencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Puerto Madryn, Jefatura Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la Ciudad de Puerto Madryn, los días 18 y 19 de Octubre en horario Administrativo de 7:00 A 14:00 HS.

El Concurso se realizará el día 28 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs., en la Localidad de Puerto Madryn- Jefatura Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325.

I: 05-10-10 V: 07-10-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de 1era. – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente del DEPARTAMENTO Puentes, de-pendiente de la Dirección de Conservación.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios primarios completo. Experiencia certificada no menor a un (1) año en tareas de ayudante de cualquier oficio, con conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeñara, de herramientas, materiales y elementos de trabajo en obras de arte y puentes. Contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses. Disposiciones para realizar sus tareas en los lugares que la administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de sus resi-dencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Esquel, Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel, los días 18 y 19 de Octubre en horario Admini-strativo de 7:00 A 14:00 HS.

El Concurso se realizará el día 28 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs., en la Localidad de Esquel - Jefatura Zona Noroeste, sito en Av. Owen Jones N° 650.

I: 05-10-10 V: 07-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS****LICITACION PUBLICA N° 26/10.-****AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “RED DE GAS Y PLANTA REDUCTORA EN B° GESTA DE MALVINAS Y RED DE GAS EN B° LOS TRES PINOS – CORDÓN FORESTAL”.-

PRORROGASE: FECHA DE APERTURA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

I: 05-10-10 V: 07-10-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: “Ampliación y Refacción Hospital Rural” en SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).-

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de oferta: \$ 185.253,60.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.350.239,81

Valor del Pliego: \$ 1500,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 29 de Octubre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Octubre de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana N° 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 05-10-10 V: 12-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 27/10
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “SISTEMA CLOACAL GOBERNADOR COSTA”.

MODIFICACION DE HORA Y LUGAR:
FECHA DE APERTURA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 11:30 HORAS EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDA. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT.-

I: 05-10-10 V: 07-10-10

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/10

“Tanque Elevado de 100m3; y Obras Complementarias en la localidad de Gastre”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 993.576,97

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 993.576,97

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 9.935,77

Valor del Pliego: \$ 796,00

Plazo de Ejec.: 360 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10**

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la localidad de Puerto Madryn”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05

Valor del Pliego: \$ 2.963

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2010 a las 10:00hs. hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Asociación Vecinal Gobernador Fontana, Buenos Aires N° 676, Puerto Madryn – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “04 de Octubre de 2010 hasta las 10:00Hs.”.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

I: 05-10-10 V: 12-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 04/2010

**LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA
“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS**

TIPO MINIBÚS DE 19 + 1 ASIENTOS” PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 570.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2010 – 10:00 hs.

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

APERTURA DE LAS OFERTAS: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 8:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTÍN Y PASAJE LA RIOJA PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 07-10-10 V: 14-10-10